



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, dieciocho (18) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CLARA AMELIA AYALA AVENDAÑO
DEMANDADO: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION
NACIONAL - FOMAG
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2013-00063-00

Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta brindada por la Gerente de Gestión Administrativa y Financiera de la Gobernación del Meta en escrito radicado el 19 de septiembre de 2018¹, para lo de su cargo.

Requiriéndose la gestión de la parte demandante para poder efectuar la liquidación de las costas del proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

CATALINA PINEDA BACCA
Juez

	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO
	NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° <u>061</u> del 19 de diciembre de 2018.	
 DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario	

¹ Folio 134 del expediente.